



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0070-2018-UNAP
Iquitos, 16 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0039-2018-DGA-UNAP, presentado el 12 de enero de 2018, por el director general de la Dirección General de Administración, mediante el cual solicita conformar el Comité de Evaluación y Selección que se encargue de llevar a cabo el proceso de selección para contratar especialista en Abastecimiento bajo el régimen laboral especial Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan Pablo Cavero Llamoja, director general de la Dirección General de Administración, solicita al rector conformar el Comité de Evaluación y Selección que se encargue de llevar a cabo el proceso de selección para contratar especialista en Abastecimiento bajo el régimen laboral especial Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 y autorizar la convocatoria correspondiente;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone el diseño e implementación de mecanismos y herramientas técnicas que incentiven y/o fomenten la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo que brindan las universidades públicas; asimismo, señala que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los montos y criterios técnicos, entre otras disposiciones que se estimen necesarias, para la aplicación de los citados mecanismos;

Que, en el contexto de la precedente disposición, el Ministerio de Educación (Minedu), mediante Resolución de Secretaría General N° 088-2017-MINEDU, ha aprobado la norma técnica denominada "Norma Técnica para la Contratación de Personal bajo el régimen laboral especial Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo N° 1057 para el fortalecimiento de la gestión administrativa de las universidades públicas, para el año 2017", la misma que señala que, el procedimiento de contratación de personal se lleva a cabo conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias;

Que, la mencionada norma técnica, orienta el proceso de selección y establece criterios de selección, determina los perfiles, requisitos, funciones y retribuciones del personal a contratar, asimismo, dispone que las contrataciones debe ser conducidas por un comité de selección;

Que, habiendo quedado desierta la plaza de especialista de Abastecimiento, al finalizar el ejercicio fiscal 2017, es de necesidad institucional que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), convoque a concurso público de méritos, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 29849, siendo preciso designar un comité de selección encargado de efectuar el proceso de concurso público de méritos; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la convocatoria para contratar el personal bajo el régimen laboral especial Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo N° 1057, de la siguiente plaza:

Dirección General de Administración

1. Especialista en Abastecimiento



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0070-2018-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al Comité de Evaluación y Selección que se encargue de llevar a cabo el proceso de selección para contratar especialista en Abastecimiento bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo N° 1057, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| ■ Juan Pablo Cavero Llamoja | Presidente |
| Director General de Administración (DGA) | |
| ■ Carlos Fernando Aguilar Hernández | Miembro |
| Responsable de Abastecimiento y Servicios Generales | |
| ■ Wilson Panduro Curitima | Miembro |
| Jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos | |
| ■ Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz | Miembro |
| Jefa de la Oficina de Asesoría Legal | |

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución rectoral en el portal institucional www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Dist: VRAC, VRINV, DGA, OGP, OCARH, OII, Leg.(4), Int.(4), SG, Archivo(2)
jevd.